

DECRETO EXENTO N° **1233**

ANTOFAGASTA, **14 OCT. 2014**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 3433, de 02 de junio de 2014, del Ministerio de Educación, se aprobó en su artículo primero: adjudicación a las instituciones que en ella se indica, entre otros la Universidad de Antofagasta, los programas de estudios para la formación de competencias para ejercer el cargo de director de establecimientos educacionales, en el marco del Plan de Formación de Directores.

2. Que, por oficio VRA N° 852, de 26 de septiembre de 2014, de la Vicerrectoría Académica, y registro N° 6708, de 02 de octubre de 2014, de la Vicerrectoría Económica, se solicita la oficialización de la adjudicación del Diplomado en Liderazgo Pedagógico y Gestión de Recursos digitales para la motivación y el logro de aprendizaje, y la apertura de un centro de costo.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **OFICIALIZASE** la adjudicación del Diplomado en Liderazgo Pedagógico y Gestión de Recursos Digitales para la motivación y el logro de aprendizaje, mediante Resolución Exenta N° 3433, de 02 de junio de 2014, del Ministerio de Educación, aprobado en su artículo primero: adjudicación a las instituciones que en ella se indican, entre otros la Universidad de Antofagasta, los programas de estudios para la formación de competencias para ejercer el cargo de director de establecimientos educacionales, en el marco del Plan de Formación de Directores.

2. **PROCÉDASE** a la apertura de un centro de costo para el diplomado antes señalado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Direc. Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Centro de Educación Continua



RECTOR